



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
TUNJA - BOYACÁ

URGENTE Y PRIORITARIO

OFICIO N° 041

Tunja, 22 de enero de 2020

RECTOR

ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
notificaciones.judiciales@uptc.edu.co
secretaria.general@uptc.edu.co
quejas.reclamos@uptc.edu.co

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00513
ACCIONANTE: ANGELA ROCIO MORA PARADA
ACCIONADO: U.P.T.C. Y OTRA

Para su conocimiento y fines legales pertinentes me permito **NOTIFICARLE** el auto proferido dentro de la acción de la referencia, emitido el día 22 de enero de la presente anualidad, el cual establece lo siguiente:

"Habiéndose notificado el fallo de Tutela dentro de la acción de la referencia, dentro del término legal la accionante impugna el fallo proferido por este Juzgado el 15 de enero de 2020 (fs. 93-110), motivo por el cual, el Despacho procede a conceder la **IMPUGNACIÓN** en contra del fallo de tutela referenciado, para que se surta ante la HONORABLE SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. Por Secretaría remítanse las diligencias a la citada Corporación a través de la Oficina de Administración Judicial - **REPARTO** - dejando las anotaciones correspondientes en el sistema".

Se anexa:

- ❖ Copia del auto en (01) folio.

Cordialmente,


CINDY ALEJANDRA ROJAS PAEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
TUNJA - BOYACÁ

URGENTE Y PRIORITARIO

OFICIO N° 042

Tunja, 22 de enero de 2020

SEÑORES

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

notificaciones.judiciales@uptc.edu.co

secretaria.general@uptc.edu.co

quejas.reclamos@uptc.edu.co

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00513

ACCIONANTE: ANGELA ROCIO MORA PARADA

ACCIONADO: U.P.T.C. Y OTRA

Para su conocimiento y fines legales pertinentes me permito **NOTIFICARLE** el auto proferido dentro de la acción de la referencia, emitido el día 22 de enero de la presente anualidad, el cual establece lo siguiente:

"Habiéndose notificado el fallo de Tutela dentro de la acción de la referencia, dentro del término legal la accionante impugna el fallo proferido por este Juzgado el 15 de enero de 2020 (fls. 93-110), motivo por el cual, el Despacho procede a conceder la **IMPUGNACIÓN** en contra del fallo de tutela referenciado, para que se surta ante la HONORABLE SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. Por Secretaría remítanse las diligencias a la citada Corporación a través de la Oficina de Administración Judicial - **REPARTO** - dejando las anotaciones correspondientes en el sistema".

Se anexa:

- ❖ Copia del auto en (01) folio.

Cordialmente,


CINDY ALEJANDRA ROJAS PAEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
TUNJA - BOYACÁ

URGENTE Y PRIORITARIO

OFICIO N° 043

Tunja, 22 de enero de 2020

SEÑORA

ANGELA ROCIO MORA PARADA

angie-moor@hotmail.com

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00513

ACCIONANTE: ANGELA ROCIO MORA PARADA

ACCIONADO: U.P.T.C. Y OTRA

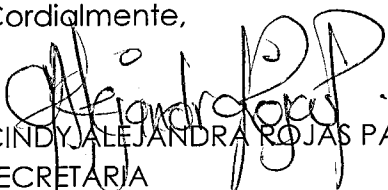
Para su conocimiento y fines legales pertinentes me permito **NOTIFICARLE** el auto proferido dentro de la acción de la referencia, emitido el día 22 de enero de la presente anualidad, el cual establece lo siguiente:

"Habiéndose notificado el fallo de Tutela dentro de la acción de la referencia, dentro del término legal la accionante impugna el fallo proferido por este Juzgado el 15 de enero de 2020 (fls. 93-110), motivo por el cual, el Despacho procede a conceder la **IMPUGNACIÓN** en contra del fallo de tutela referenciado, para que se surta ante la HONORABLE SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. Por Secretaría remítanse las diligencias a la citada Corporación a través de la Oficina de Administración Judicial - **REPARTO** - dejando las anotaciones correspondientes en el sistema".

Se anexa:

- ❖ Copia del auto en (01) folio.

Cordialmente,


CINDY ALEJANDRA ROJAS PAEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
TUNJA - BOYACÁ

URGENTE Y PRIORITARIO

OFICIO N° 044

Tunja, 22 de enero de 2020

DOCTORA

NIDIA FABIOLA HERNANDEZ MARIN

PROCURADORA JUDICIAL EN ASUNTOS LABORALES Y/O QUIEN HAGA SUS
VECES

nfhernandez@procuraduria.gov.co

REF: **ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00513**

ACCIONANTE: ANGELA ROCIO MORA PARADA

ACCIONADO: U.P.T.C. Y OTRA

Para su conocimiento y fines legales pertinentes me permito **NOTIFICARLE** el auto proferido dentro de la acción de la referencia, emitido el día 22 de enero de la presente anualidad, el cual establece lo siguiente:

"Habiéndose notificado el fallo de Tutela dentro de la acción de la referencia, dentro del término legal la accionante impugna el fallo proferido por este Juzgado el 15 de enero de 2020 (fls. 93-110), motivo por el cual, el Despacho procede a conceder la **IMPUGNACIÓN** en contra del fallo de tutela referenciado, para que se surta ante la HONORABLE SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. Por Secretaría remítanse las diligencias a la citada Corporación a través de la Oficina de Administración Judicial - **REPARTO** - dejando las anotaciones correspondientes en el sistema".

Se anexa:

- ❖ Copia del auto en (01) folio.

Cordialmente,


CINDY ALEJANDRA ROJAS PAEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
TUNJA – BOYACÁ

URGENTE Y PRIORITARIO

OFICIO N° 045

Tunja, 22 de enero de 2020

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
agencia@defensajuridica.gov.co

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00513

ACCIONANTE: ANGELA ROCIO MORA PARADA

ACCIONADO: U.P.T.C. Y OTRA

Para su conocimiento y fines legales pertinentes me permito **NOTIFICARLE** el auto proferido dentro de la acción de la referencia, emitido el día 22 de enero de la presente anualidad, el cual establece lo siguiente:

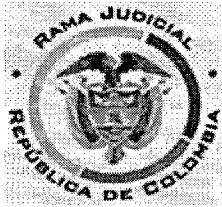
"Habiéndose notificado el fallo de Tutela dentro de la acción de la referencia, dentro del término legal la accionante impugna el fallo proferido por este Juzgado el 15 de enero de 2020 (fs. 93-110), motivo por el cual, el Despacho procede a conceder la **IMPUGNACIÓN** en contra del fallo de tutela referenciado, para que se surta ante la HONORABLE SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. Por Secretaría remítanse las diligencias a la citada Corporación a través de la Oficina de Administración Judicial – **REPARTO** - dejando las anotaciones correspondientes en el sistema".

Se anexa:

- ❖ Copia del auto en (01) folio.

Cordialmente,


CINDY ALEJANDRA ROJAS PAEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
TUNJA - BOYACÁ

URGENTE Y PRIORITARIO

OFICIO N° 046

Tunja, 22 de enero de 2020

DOCTORA
HELENA ISABEL NIÑO ROJAS
SECRETARIA SALA LABORAL
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR
TUNJA, BOYACÁ.-


REF: **ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00513**
ACCIONANTE: ANGELA ROCIO MORA PARADA
ACCIONADO: U.P.T.C. Y OTRA

Para dar cumplimiento a providencia dictada dentro de la actuación de la referencia, me permito enviar la misma en **IMPUGNACIÓN** del fallo proferido por este juzgado el día **15 de enero de 2020**, interpuesta por el accionante.

Va un (01) cuaderno que contiene un total de _____ folios.

SUBE POR PRIMERA VEZ.

Cordialmente,


CINDY ALEJANDRA ROJAS PAEZ
SECRETARIA